

AVISO DE REMATE/EJE 47238-23

LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, LICDA. IRASEMA CASTILLO, POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO AL PÚBLICO, HACE SABER:

Que en el proceso Ejecutivo Hipotecario de Inmueble promovido por BANCO GENERAL, S.A., contra **FELIX MUÑOZ MADRID** se ha señalado el día **FIJA el VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, para llevar a cabo dentro de las horas hábiles, la venta en pública subasta del Inmueble que a continuación se detalla:

Folio Real N° 161297, CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001-UBICADO EN LOTE I-64, CORREGIMIENTO ARRAIJÁN, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ- CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 246 m² 15 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 246 m² 15dm²-LINDEROS Y MEDIDAS LINEALES: POR EL NORTE COLINDA CON CALLE TRANSVERSAL K Y MIDE VEINTISIETE 27 METROS CON TREINTA Y CINCO 35 CENTÍMETROS; POR EL SUR COLINDA CON EL LOTE I- SESENTA Y CINCO I-65 Y VEINTISIETE 27 METROS CON TREINTA Y CINCO 35 CENTÍMETROS; POR EL ESTE COLINDA CON EL LOTE I-SESENTA Y TRES I-63 Y MIDE NUEVE 9 METROS; POR EL OESTE COLINDA CON CALLE K-UNO K-1 Y MIDE NUEVE 9 METROS-VALOR DEL TRASPASO B/.14,569.75—FECHA DE ADQUISICION 31/07/1997-- TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)-- FELIX MUÑOZ MADRID (CÉDULA 8-202-383) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD-- GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES --RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES. A- NO SE PODRA CONSTRUIR EN EL LOTE MAS DE UNA CASA RESIDENCIAL Y SUS ANEXOS, NO TENDRAN NI PISO DE MADERA, NI PAREDES EXTERIORES DE MADERA. PARA DEMAS RESTRICCIONES VEASE ROLLO COMPLEMENTARIO. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 12/08/2016, EN LA ENTRADA 362246/2016-CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. POR LA SUMA DE SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE BALBOAS CON CUARENTA Y DOS (B/.64,719.42) Y POR UN PLAZO DE 16 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 6.54% ANUAL UN INTERÉS ANUAL DE 6.25% ANUAL LIMITACIONES DEL DOMINIO limitacion de dominio PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100005764PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11086425. DEUDOR: felix muñoz madrid CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-202-383. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 16/08/2016, EN LA ENTRADA 362246/2016--AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 4, EL 22/06/2023, EN LA ENTRADA 243171/2023 (0) A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. ORDENADO POR JUZGADO UNDECIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDA. LESBIA WOLFSCHOON EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1134-23 DE FECHA 25/05/2023 QUE FUE ADICIONADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS AUTO NO.1266-23 DEL 7 DE JUNIO DE 2023, Y OFICIO NO.1396-23 DEL 7 DE JUNIO DE 2023. REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1662-23 / EXP/ HIP. 47238-22 DE FECHA 25/05/2023. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BIEN INMUEBLE SIENDO LA PARTE DEMANDADA FELIX MUÑOZ MADRID, CON CÉDULA NO.8-202-383 CUANTÍA DEL EMBARGO: CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO BALBOAS CON CUARENTA Y NUEVE (B/.41,928.49) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: SE DECRETA EMBARGO A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A., SOBRE LA FINCA FOLIO REAL NO.161297 (F) CON EL CÓDIGO DE UBICACIÓN NO.8001-se desconoce si esta finca le adeuda al fisco.

Servirá de base para el remate, la suma de **OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.86,500.00)** y será postura admisible la que cubra la MITAD (1/2) de la base del remate misma que representa el valor del avalúo.

Por representar la cuantía del embargo de la demanda una suma inferior al precio de la subasta la parte actora deberá consignar el 10% de la diferencia entre su crédito y la base del remate

krho260814nabq6

conforme a lo dispuesto en los artículos 1715, 1723 del Código Judicial.

Para habilitarse y participar como postor se requiere consignar en el Tribunal el diez por ciento (10%) de la base del remate, mediante Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre del **JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.**

Advierte el Tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice petionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho (8:00) de la mañana, hasta las cuatro (4:00) de la tarde, y después de esa hora, hasta las cinco (5:00) de la tarde, se oirán pujas y repujas, y se adjudicará provisionalmente el bien subastado, en el momento que ha bien se tenga, anunciándose previamente que se va adjudicar, a efecto de que quede claramente establecido que en el momento de la adjudicación, no hay ninguna oferta que mejore la última.

Si no fuera posible efectuar el remate el día antes señalado en virtud de suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Si durante el día de la celebración de la **SEGUNDA FECHA** para el remate, no se recibieren posturas por la base del remate, este se celebrará **el día hábil siguiente** sin necesidad de anuncio, y se admitirán posturas por cualquier suma.

Por lo tanto, se fija el presente **AVISO DE REMATE** en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte actora para su legal publicación, el día de hoy 14 de agosto de 2026

IRASEMA CASTILLO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
14-08-2026 09:36:01 AM
krho260814nabq6

krho260814nabq6